

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

62.716/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Gotor.*

Don José María Martínez-Bordiú Basso ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Gotor, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Martínez Bordiú, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

62.902/07. *Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Gubernativos. Sobre comparecencia para notificación del reservista temporal D. Sergio Osuna Gusi, Expediente Gubernativo FT-40/2006.*

Con sujeción a todo cuanto determina el art. 59, párrafo quinto, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación, al reservista temporal don Sergio Osuna Gusi, con D.N.I. 46243121B, de la Resolución del Expediente Gubernativo n.º FT-40/2006, acordada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Fuerza Terrestre, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/98, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes ante el Instructor del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, calle Palau Reial, s/n, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 2007.—Teniente Coronel Auditor, Instructor, Antonio Gili Pascual.

62.903/07. *Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Gubernativos. Sobre comparecencia para notificación del reservista temporal D. Alexis Gavalda Fernández, Expediente Gubernativo FT-45/2006.*

Con sujeción a todo cuanto determina el Art. 59, párrafo quinto, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación, al reservista tempo-

ral D. Alexis Gavalda Fernández, con D.N.I. 52424233B, de la Resolución del Expediente Gubernativo n.º FT-45/2006, acordada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Fuerza Terrestre, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/98, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes ante el Instructor del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, C/. Palau Reial S/N, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 2007.—Teniente Coronel Auditor, Instructor, Antonio Gili Pascual.

62.947/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre archivo del expediente don Andrés Martínez Campelo.*

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª Dolores García López, ex - esposa, del que era titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don Andrés Martínez Campelo, por no hallársele en el de Poblado Naval, Zona 11, n.º 2511, de Rota (Cádiz), se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha dictado con fecha de 13 de septiembre de 2007, el archivo del expediente de desahucio n.º 7/07, que por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas se instruya, al haberse procedido al desalojo voluntario de la citada vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso Contencioso - Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

62.948/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Pliego de Cargos de don Agapito Hernández Alonso.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Agapito Hernández Alonso, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en la Avenida San Juan de Dios, n.º 4, 2.º dcha., de Ceuta, por no haberle hallado en la misma, se le hace saber que, por el Director General Gerente de este Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 19 de septiembre

de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

62.949/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de don Fernando Gómez Manzano.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Fernando Gómez Manzano, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de Avenida del Ejército Español, s/n, esc. A, 1.º izq., de Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 24 de septiembre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contempladas en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda dejen de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

62.951/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento previo de desalojo vivienda por impago a doña María Belén Gail Jiménez.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Belén Gail Jiménez, por no haberla hallado en el de la C/ Trinquete, n.º 11, 4.ª-A, de Madrid, se hace saber que recaída Resolución de la Dirección General, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de fecha 18 de mayo de 2007, se le requiere para que en un plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento, manifieste expresamente si consiente, o no la entrada en su domicilio sito en

Madrid, C/ Trinquete, n.º 11, 4.ª-A, al objeto proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se ha recibido su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

62.952/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de don Antonio Juan Nacarino Domínguez.

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Juan Nacarino Domínguez, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar don Segundo Nacarino Ramos, por no hallarse en el de la calle Francisco Lozano, n.º 2, 5.º B, de Madrid, se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 25 de septiembre de 2007, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

62.953/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de requerimiento de desalojo a doña Ana Alux López.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Ana Alux López, por no haberla hallado en el del Poblado de Sanidad, Grupo IV, 9-B, de Ceuta, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 11 de septiembre de 2007 requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1 g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

62.955/07. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas sobre trámite de audiencia de don Pedro Antonio Toscano Sierra y doña Antonia García Pilar.

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Antonio Toscano Sierra y doña Antonia García Pilar, por no hallarse en el de la calle Enrique El Navegante, n.º 5, Bajo-Izda, de Ceuta, se le hace saber que, en el ejercicio de la facultad que asiste a este Instituto de recuperar por sí mismo la posesión indebidamente perdida de sus bienes y derechos patrimoniales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviem-

bre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se ha dictado, con fecha de 26 de septiembre de 2007, escrito del Director General Gerente del INVIFAS en el que se concede a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, a fin de que formulen las alegaciones y aporten los documentos y justificantes que estimen pertinentes en defensa de su derecho, al término del cual, se dictará la resolución oportuna.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

62.975/07. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Valencia, sobre trámite de audiencia al interesado en el Expediente de Insuficiencia de Condiciones Psicofísicas número T-0328/07, instruido al soldado Santiago Ortuño Vicedo.

No habiendo sido posible localizar al soldado Santiago Ortuño Vicedo, con documento nacional de identidad n.º 77574594, cuyo domicilio fijado es calle Ciudad Real, número 38, 02400 Hellín (Albacete), se procede a cumplimentar el trámite de audiencia al interesado de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992 en el Expediente de Aptitud Psicofísica número T-0328/07, al objeto de que en el plazo de 15 días hábiles efectúe las alegaciones y presente cuantos documentos considere convenientes, haciéndole saber que en esta Unidad de Expediente Administrativos, sita en la calle Del Justicia, número 8-2.ª planta, de Valencia, obra el mencionado Expediente de Aptitud Psicofísica, el cual podrá ser examinado por el interesado y deducir los testimonios que considere oportunos.

Valencia, 3 de octubre de 2007.—Teniente Instructora, María Clara Vázquez Selma.

62.983/07. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Valencia sobre trámite de audiencia al interesado en el Expediente de Insuficiencia de Condiciones Psicofísicas número T-0569/07, instruido al ex Soldado don Francisco José Redondo Rubio.

No habiendo sido posible localizar al ex Soldado don Francisco José Redondo Rubio, con Documento Nacional de Identidad n.º 53146733N, cuyo domicilio fijado es calle La Loma, n.º 10, 02490 Agramón-Hellín (Albacete), se procede a cumplimentar el trámite de audiencia al interesado de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, en el Expediente de Aptitud Psicofísica número T-0569/07, al objeto de que en el plazo de quince días hábiles efectúe las alegaciones y presente cuantos documentos considere convenientes, haciéndole saber que en esta Unidad de Expediente Administrativos, sita en la calle Del Justicia, número 8-2.ª planta, de Valencia, obra el mencionado Expediente de Aptitud Psicofísica, el cual podrá ser examinado por el interesado y deducir los testimonios que considere oportunos.

Valencia, 3 de octubre de 2007.—La Teniente Instructora, María Clara Vázquez Selma.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

63.720/07. Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, de fecha 16 de octubre de 2007, por la que se convoca el duodécimo concurso para la adjudicación de un contrato de arrendamiento de un local comercial en el Centro Comercial «A Laxe», en Vigo.

Local comercial número 3 de la planta segunda de 282 metros cuadrados de local y 40 de terraza. Precio mínimo 6.025,04 euros/mes, IVA incluido.

El precio del contrato será el que resulte de las oferta adjudicada.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General del «Consortio de la Zona Franca de Vigo» o a efectos meramente informativos en la página web zonafrancavigo.com, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del día 12 de noviembre de 2007 en el Registro General del «Consortio de la Zona Franca de Vigo», Área Portuaria de Bouzas s/n. 36208 Vigo.

La apertura pública de ofertas tendrá lugar el día 22 de noviembre de 2007, a las diecisiete horas y treinta minutos, en la sala de conferencias del «Consortio de la Zona Franca de Vigo».

Vigo, 17 de octubre de 2007.—Delegado Especial del Estado, Francisco López Peña.

MINISTERIO DEL INTERIOR

62.982/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, n.º 44, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Juan Marcelo Ulloa Batallas.	X3912249H
Aparicio Sebastián Palacios Batioja.	X4158865M
Jorge Vladimir Oña Cevallos.	X4074872P
Ángel Bólvár Méndez Aucanshala.	X3699323A
Julio Ernesto Johnson Howard.	X2669285C

Madrid, 9 de octubre de 2007.—Jefe Provincial acctal. de Tráfico se Madrid, Raquel Casado Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO

62.693/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 4 de octubre de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo: Arroyo de la Negra-Arroyo de la Viñuela. En los términos municipales de Archidona y Loja. Expte: 04ADIF0709.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación Proyecto de construc-